



**Fecha:** 18 de septiembre de 2020

---

## **DISPOSICIÓN DGO y SG N° 28/2020**

### **VISTO:**

El expediente T.E.A. N° A- A-01-00004567-1/2020 caratulado “D.G.O y S.G s/ Caja Chica Especial: “D.G.O y S.G s/ Caja Chica Especial: s/Adquisición y Colocación de Cortinas, Alfombras Señalética y Provisión de Accesorios, Materiales e Insumos Generales C.A.B.A., 2020”; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, solicitó verbalmente en el marco de las reuniones celebradas con esta Dirección General, la provisión de cincuenta (50) mamparas de acrílico, para ser utilizadas en distintas Dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A., y el Arq. Ignacio Golzman, Jefe de Departamento Técnico de Obras, solicitó barreras sanitarias de acrílico para ser colocadas en la Recepción y la Oficina de Enlace con Organismos Nacionales, ambas ubicadas en la Sede de Av. Julio A. Roca 530, perteneciente al Poder Judicial de la C.A.B.A.

Que, a los fines de realizar los trabajos solicitados y satisfacer así la demanda de la mencionada Comisión Covid 19 y la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a los fines de garantizar la correcta separación preventiva dispuesta en el marco de las medidas sanitarias implementadas para prevenir el contagio y garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las Dependencias que ya se encuentran con personal realizando trabajo presencial.

Que, resulta ineludible realizar las referidas adquisiciones por aplicación del Régimen instrumentado por Resolución CM N° 101/2011, Anexo I, Capítulo II, Art. 6°, Trámite Normal.

Que, a los efectos de responder a lo demandado, a partir de la necesidad puesta de manifiesto, se solicitaron presupuestos a las empresas Pogo Publicidad, Arq. Daniel Corradini y al Sr. Leonardo Lamattina.

Que, se solicitó cotización por la provisión de cincuenta (50) separadores sanitizantes de acrílico para escritorio, de 80 cm. x 60 cm., 4 mm. de espesor; con espacio para intercambio de papeles; soporte en mismo material y paneles acrílicos de 6 mm. de espesor según las siguientes medidas y cantidades: uno (1) de 44 cm. x 110 cm., no (1) de 80 cm. x 120 cm., uno (1) de 80 cm. x 115 cm., uno (1) de 60 cm. x 135,5 cm. y dos (2) de 39 cm. x 105 cm., entrega a cargo del adjudicatario.

Que, la empresa del Arq. Daniel Corradini cotizó por un monto de pesos trescientos noventa y seis mil doscientos.- ( \$ 396.200.- ) IVA incluido ; que la firma Pogo Publicidad no cotizó y el Sr. Leonardo Lamattina cotizó la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil trescientos diez.- ( \$ 480.310.-) IVA incluido.

Que, puestos a resolver, luego de analizar los presupuestos remitidos, se determinó que el comunicado por la empresa del Arq. Daniel Corradini respondía a lo solicitado por características, precios más convenientes y pronta entrega.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Anexo I de la Res. CM N° 101/2011;

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
OBRAS Y SERVICIOS GENERALES  
DISPONE:**

Artículo 1º: Autorizar la contratación con la firma del Arq. Daniel Corradini por la suma de pesos trescientos noventa y seis mil doscientos.- ( \$ 396.200.- ) IVA incluido, por la provisión de cincuenta (50) separadores sanitizantes de acrílico para escritorio, de 80 cm. x 60 cm., 4 mm. de espesor; con espacio para intercambio de papeles; soporte en mismo material y paneles acrílicos de 6 mm. de espesor según las siguientes medidas y cantidades: uno (1) de 44 cm. x 110 cm., no (1) de 80 cm. x 120 cm., uno (1) de 80 cm. x 115 cm., uno (1) de 60 cm. x 135,5 cm. y dos (2) de 39 cm. x 105 cm., entrega a cargo del adjudicatario, pertenecientes al Poder Judicial de la C.A.B.A.

Artículo 2º: Emitir la pertinente orden de compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.

Artículo 3º: Remitir copia de la presente a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Artículo 4º: Informar que conforme la Comunicación - Instructivo Pres. CAGyMJ N° 01/2019 Art1:1 el proveedor se encuentra inscripto en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Buenos Aires Compras (BAC).

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbares.gov.ar](http://www.jusbares.gov.ar), comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Intendencia de Av. Julio A. Roca 516 y oportunamente, archívese.

**DISPOSICIÓN DGO y SG N°: 28/2020.-**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

